

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Sábado 21 de Noviembre de 1959

No. 265

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 2481

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Disposición Municipal para Luz Eléctrica en San Miguelito. . . . . 2482

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Finiquito . . . . . 2482

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Venta de Patente . . . . . 2483

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 2483

Títulos Supletorios. . . . . 2485

Sentencia de Divorcio . . . . . 2487

Declaratoria de herederos . . . . . 2487

Citación de Procesados . . . . . 2488

Aviso . . . . . 2488

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, previa a la instalación del Congreso en su noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y veinte minutos de la mañana del día martes catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Belli, Delgadillo Cole, Núñez Matus, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la reunión de la Junta.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la Junta anterior.

3o.—El primer Secretario Honorable Senador Rener, paso a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

4o.—Se procedió a elegir la Junta Directiva en propiedad que fungirá del 15 de Abril

corriente al 14 de mayo próximo, inclusive, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Hon. Sen. Dr. Lorenzo Guerrero; Vice-Presidente, Hon. Sen. Gral. Camilo López Irías; Primer Secretario Hon. Sen. Dn. Pablo Rener; Segundo Secretario, Hon. Sen. Gral. Carlos Rivers Delgadillo; Primer Vice-secretario, Hon. Sen. Dr. Francisco Machado Sacasa; Segundo Vice-secretario, Hon. Sen. Dr. Fernando Núñez Matus.

5o.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los representantes doctores Martínez Talavera y Buítrago, a invitar al Senado para celebrar la reunión de la Junta Preparatoria del Congreso a fin de elegir en ella la Directiva de ese Alto Cuerpo y conmemorar el Día Panamericano.

El Honorable Señor Presidente manifestó a la Comisión que con el mayor gusto aceptaba el Senado la invitación que por su medio le hacía la Honorable Cámara de Diputados y que inmediatamente se haría presente esta Cámara en el Salón de Sesiones del Congreso.

6o.—Se retiró la Comisión

7o.—Se suspendió la reunión de la Junta.

8o.—Se continuó la reunión.

9o.—Se suspendió la reunión de la Junta para continuarla el día miércoles quince del corriente a las diez a. m.

10.—A las once de la mañana del día miércoles quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reanudó la reunión de la Junta Preparatoria, bajo la presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y general Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además los honorables Senadores Abaunza E., Amador, Delgadillo Cole, Belli, Lacayo Hurtado, López Irías, Sacasa, Zelaya C., Somarriba, Machado Sacasa.

11.—Tomó posesión la Directiva en propiedad.

12.—Se levantó la reunión de la última Junta Preparatoria.

*Lorenzo Guerrero,*  
Presidente.

*Paból Rener,*  
Secretario.

*Carlos Rivers Delgadillo,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

#### Disposición Municipal para Luz Eléctrica en San Miguelito

No. 207

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Comisión Consultiva de Vecinos de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, reunida de conformidad con la Ley de 26 de Agosto de 1957, e integrada por los señores Agustín Vega, Francisco Torres, Basilio Sequeira y Alejandro Pérez, estudió y dictaminó favorablemente el acuerdo de aquella Municipalidad sobre el alumbrado eléctrico público de la población.

Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente la disposición de la Municipalidad de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, sobre el establecimiento y mantenimiento del servicio de alumbrado público de la Población, que dice:

«La Corporación Municipal de San Miguelito, en uso de sus facultades,

Considerando:

Que ya ha sido establecido el servicio de alumbrado eléctrico de las calles de esta población, y que por ser escasos los fondos de la Municipalidad, debe el vecindario contribuir para su mantenimiento, ya que es el mas beneficiado.

Acuerda:

1—La Fracción 1) del Arto. 1o. del Plan de Arbitrios vigente de esta Municipalidad, se leerá así:

|   | <i>Anual o Matric.<br/>Mensual Varios</i> |
|---|---|
| a) — Los dueños de predios edificados que reciban el servicio de alumbrado, pagarán por cada vara lineal de la parte edificada  | ₡ 0.10                                    |
| b) — Los predios sin edificación alguna, ubicados dentro del radio de alumbrado, por cada vara lineal   | 0.10                                      |
| c) — En los demás sectores de la población donde no llegare el servicio de alumbrado, los dueños de casa o inquilinos, están obligados a poner luz en la puerta exterior de las mismas, en las noches oscuras, de 7 a 9 pm. El que no la pusiere incurrirá cada vez en una multa de | ₡ 0.50                                    |

2o.—Elévese el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos, debiendo publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

San Miguelito, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Gómez.—Pablo Méndez.—María R. de Lacayo, Sria.

Comuníquese, Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

### Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Managua, D. N., diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, las diez de la mañana.

Examinada la cuenta de la Administración de Rentas de León, a cargo de don Alvaro Alvarez, mayor de edad casado y del domicilio de León, por el lapso del primero al once de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Resulta :

Que de conformidad con cartacuenta al folio once tuvo un movimiento de Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro Córdoba con 93/100..... (₡ 788,594.93), incluyendo saldos iniciales y finales; y

Considerando:

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para los fines de ley; esta superioridad, por auto de las doce meridianas del dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, proveyó que el suscrito Contador vericara la glosa judicial hasta fallar, razón por la que fue puesto el «Cúmplase», en auto de las nueve de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; y

Considerando:

Que el señor Defensor de Oficio don Fernando Rubí Silva, mayor de edad, casado, y de este domicilio en escrito del día tres de Junio del corriente año, al folio trece, actuando como Defensor de Oficio, presentando el poder que lo amerita como tal, que corre al folio doce, pide se le tenga por personado, en su carácter de apoderado legal de don Alvaro Alvarez, y se corre traslado sólo al Fiscal General de Hacienda en vista de la renuncia del mencionado apoderado señor Fernando Rubí Silva; y

Considerando:

Que el señor Fiscal General de Hacienda, en su escrito de contestación al folio catorce dice: encontrando desvanecidos todos los reparos que le fueron formulados como lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos. En conse-

cuencia, ruego a Ud. dictar la sentencia correspondiente de conformidad con la ley, el suscrito Contador en vista de ser cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos, llamó a autos en providencia de las diez de la mañana del día once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de ley, y de conformidad con el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente, de este Despacho, y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta de la Administración de Rentas de León por el lapso del primero al once de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, rendida por el señor Alvaro Alvarez, se aprueba quedando por consiguiente, éste y su fiador solidario, libres y solventes con el Fisco de Nicaragua, en lo que se refiere al lapso y cargo mencionado. Líbrese copia de la presente sentencia, para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud en Secretaría, proveyendo el papel sellado de ley. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Alberto Mayorga A., Contador de Glosa.—J. Zelaya G., Srío.

Es conforme.—Managua, D. N., 17/6°/59.  
—J. Zelaya G., Srío.

### Ministerio de Economía

#### VENTA DE PATENTE

Nº 20619—B/U Nº 878963—\$ 5.85  
Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París, República de Francia, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 503, del 15 de Noviembre de 1952, sobre:

**Mejoras en o relativas a la producción de 2,4-Diamino-5-(4'Clorofenilo) 6-Estelopirimidina**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais

2 2

### SECCION JUDICIAL

#### REMATES

Nº 20582—B/U Nº 862800—\$ 8.00

Nueve de la mañana del día veintie y cuatro de Noviembre del año en curso, venderáse al martillo ocho vaquillas de dos años de edad, para hacer pago con el producto de la venta al señor Lázaro Espinosa Navarro, ejecutado el señor Manuel Antonio Gutiérrez por la suma de Novecientos Sesenta y Siete Córdobas.

Dado en el Juzgado de Managua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Entrelíneas—y cuatro—vale.—Gonzalo Ocón Vela, Juez del Trabajo de Managua.—Gustavo Vega Pasquier, Srío.

3 3 \*

Nº 20556—B/U Nº 862780—\$ 4.00

Diez de la mañana veinticinco Noviembre corriente año, local de este Juzgado subastaráse finca urbana situada en Barrio Zamora esta ciudad, solar esquinero, en catorce calle sureste y veintiuna avenida sureste, de doce varas frente a la avenida, por treinta en la calle, contiene construcción forma chalet de dos cuerpos, doce varas largo, con su correspondiente ancho, arcos y columnas interiores, taquezal, madera cuadrada, techo de tejas de barro, piso ladrillo de cemento, cielo raso y fachada exterior, una casa cañón en el interior de seis varas, patio enladrillado de tres varas en cuadro, ocho varas de mediaguas en construcción en ángulo noroeste del predio, cocina, baño, excusado sanitario y servicios propios de luz eléctrica y agua potable por cañería, comprendido todo el inmueble dentro estos linderos: oriente, avenida en medio, terrenos de Vicente Zamora Araica; poniente, terrenos de la misma testamentaria; norte, parcela desmembrada de esta misma finca perteneciente a José Mercedes Cáceres Hernández; y sur, calle enmedio, terrenos de la mencionada sucesión de Vicente Zamora Araica. Inscrito en el Registro Público de este Departamento, con el número 22781, tomo 382, folios 78 a 180, asiento décimo de la Sección de Hipotecas.

Base del Avalúo de Veinticuatro Mil Ochocientos Córdobas.

Ejecución: Herederos sucesión de Juan Manuel Doña contra doña Ana Paula Zamora de Largaespada.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Carlos A. Reyes G., Srío.

3 3

Nº 20553—B/U Nº 844927—\$ 7.60

Once mañana veintisiete corriente mes, subastaráse este Juzgado tres lotes jurisdicción Atlagracia, rústicos, manzana y media, limitado: oriente, Elías Paizano; poniente, Rosa Martínez; norte, Gilberto Condega, Valeriano Cruz; sur, camino público.

Una manzana, limitado: oriente, norte, sur, testamentaria Eduardo Viales; poniente, Jacinto Paizano. Diecisiete y media manzanas, limitada: oriente, Ramiro Barrios; poniente, Miguel Hernández; norte, Peña inculta; sur, Ramiro Barrios, chaquite San Pedro.

Ejecución: Vicenta Malliño Coffia contra Ramiro Barrios.

Base: Mil Ciento Sesenta Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, seis Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 20548—B/U Nº 846816—\$ 10.12

Once y media de la mañana veinticuatro Noviembre corriente, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados barrio San Pablo ciudad Estelí, lindante: norte, lotes número ocho y nueve, bloc número diecinueve plano lotización «Colonia San Pablo»; sur, mediando calle, lote número tres del bloc veintitres; este, lote número once del bloc número dieciseis; y oeste, lote número trece del bloc número dieciseis de Pedro Arróliga. La casa es entejada, de cañón, de doce varas de largo, por seis de ancho, con corredor de largo del cañón, por cuatro varas; el solar mide veinte varas frente, por treinta fondo, o sea con las siguientes dimensiones: de norte a sur, treinta varas lineales; y de este a oeste, veinte varas lineales.

Base posturas: Ocho Mil Córdobas.

Ejecuta: Moncha Castellón de Pídena a Arnulfo Zeledón Rivera.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 20544—B/U Nº 862778—\$ 6.60

Tres tarde veinticinco corrientes, local este Despacho subastaráse mejor postor al martillo camión marca «G. M. C.», de siete toneladas, color verde, modelo 1957, placa 7549, chasis No. 505-Y2300, motor No. A302136031, nueco.

Ejecución: Genaro Flores Gutiérrez contra succión Teodelinda de González.

Oíránse posturas riguroso contado.

Dado Juzgado del Trabajo.—Diriamba, nueve Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

3 3

Nº 20560—B/U Nº 844902—\$ 6.56

Once mañana veintitres corriente mes subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Tola, doscientas treinta y seis manzanas, con tres casas, limitada: oriente, Simeón Chávez, hoy Elena Espinoza; poniente, Wilfredo Miranda; norte, Laureano Espinoza; sur, Dámaso Hernández, Pfo Chávez.

Ejecución: Sebastián Molina Segura contra José Pérez Pérez.

Base: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba. Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, tres Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Mojés S. Cole.

3 2

Nº 20564—B/U Nº 842654—\$ 6.76

Once mañana martes veinticuatro Noviembre, local este Juzgado remataráse al martillo molino de moler maíz, pinol y trigo marca Deiter, dos máquinas perfecto estado, de cinco caballos, instalado casa María Salazar de Rocha, esta ciudad.

Base subasta: Tres Mil Córdoba.

Ejecuta: Enrique Zamora Rivera a Enrique Garay.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, ocho mañana nueve Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 20562—B/U Nº 866714—\$ 12.48

Diez mañana veinticuatro Noviembre corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor siguientes bienes: a)—finca «Albania», situada en cañada «Guasaca» esta jurisdicción, como de ciento treinta manzanas extensión, contiene potreros, café, montaña, tacotal, cuatro casas, lindante: oriente, propiedad de Luis y Prudencio Pérez; occidente, testamentaria Carlos Haslam; norte, Agustín Zeledón y otros; y sur, el mismo doctor Juan Agustín Zeledón y otros; b)—finca llamada «Hermita» situada valle Carateras esta jurisdicción, contiene casa, lindante: poniente, callejón enmedio, predio de José María Mayorga; oriente, Joaquín Solís; norte y sur, Graciela Travers; c)—finca «El Pavón», situada en Carateras esta jurisdicción, como de veinticinco manzanas extensión, contiene chagüite, caña azúcar, casa y lindante: oriente, predio de Qervacio Sáenz y Laureano Hernández; occidente y norte, Pastor Siles; y sur, Gabriel Gutiérrez; y d)—finca rústica en Rancho Grande, de trescientas cincuenta hectáreas extensión, contiene café y casa habitación, lindante: oriente, propiedad de Francisco López; occidente, el mismo Francisco López; norte, montaña inculta; y sur, Dionisio Talavera.

Ejecuta: Virgilio de Jesús Altamirano a Sebastián Valenzuela Torres.

Base: Ocho Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, cuatro Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cuatro Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Nº 20576—B/U Nº 862787—\$ 9.00

Cinco de la tarde del veinticinco de Noviembre del corriente año, subastaráse local este Juzgado propiedad urbana barrio Altagracia esta ciudad, consistente lote diez por treinta varas, conteniendo casa mediaguas forrada madera ocho varas, comprendido siguientes linderos: norte, Julio Lalinde, diecisiete calle suroeste enmedio; sur, Natividad Tinoco González; este, Rodolfo Romero Escobar; y oeste, Reynaldo Payán.

Avalúo: Catorce Mil Ochocientos Ochenta Córdoba.

Ejecución: María de Lourdes Castillo Borge contra Rosa García de Hurtado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 20559—B/U Nº 844901—\$ 6.16

Once mañana veintiseis corriente mes, subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Moyogalpa, seis manzanas, limitada: oriente, Claudio González; poniente, sur, Eloísa viuda de Ponce; norte, Salvador Gómez.

Ejecución: Ignacio Rubén Zamora contra Santiago Ponce Irigoyen.

Base: Mil Doscientos Noventa Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cuatro Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Mojés S. Cole.

3 2

Nº 20555—B/U Nº 843712—\$ 8.90

Doce meridianas veintisiete Noviembre corriente, subastaráse finca rústica cien manzanas ubicada valle «Los Robles» esta jurisdicción, conteniendo cercas alambre tres hilos, robledales, espinales, pasto natural, montes incultos, lindante: oriente, propiedades Leona González y Rafaela Altamirano; occidente y norte, camino Las Camelias; sur, propiedad Casimiro Pérez, camino al Palacio.

Por ejecución: Doctor José Nicolás Blandón Rivera y Mercedes Herrera Tinoco, éste como cesionaria de parte del crédito, contra doña Alicia Pastora v. de Pastora.

Base total remate: Diez y Siete Mil Seiscientos Córdoba, valor estipulado en escritura de hipoteca.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito de Jinotega, cinco Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—A. Zapata Q.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, siete Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—C. Castillo C., Srío.

3 2

Nº 20552—B/U Nº 844926—\$ 7.20

Once mañana treinta corriente mes, subastaráse este Juzgado dos lotes jurisdicción Tola: cuatro manzanas, limitado: oriente, José Ana Guzmán; poniente, Juan Felipe Amador; norte, Loreto Guzmán; sur, Juan Alcocer. Cinco manzanas un cuarto, limitada: oriente, Matilde Ugarte; poniente, Loreno Guzmán; norte, Sara Sebastiana Ruiz; sur, Matilde Ugarte, otros.

Ejecución: Justo Pastor Baldolomar contra José Ana Guzmán y María Jacinta Espinoza.

Base: Tres Mil Seiscientos Dieciseis Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Mojés S. Cole.

3 2

Nº 20547—B/U Nº 846783—\$ 20.00

Once mañana treinta Noviembre próximo, en local este Despacho venderáse al mejor postor siguiente maquinaria agrícola: un tractor «Oliver 66», veinticuatro caballos de fuerza; una grada «Oliver» de veintiocho discos de dieciocho pulgadas; un arado «Oliver», de tres discos de veintiseis pulgadas; una sembradora «Oliver», de dos surcos; una cultivadora de dos surcos, con discos aporcadores y una fumigadora de seis surcos. Asimismo venderáse pública subasta siguientes propiedades rústicas ubicadas jurisdicción Nagarote este Departamento, finca cuarentitres manzanas formada por dos lotes, el primero de once manzanas, linda: oriente, predio de Joaquín Blanco y cañino «El Palmar»; occidente, Caridad v. de Solís; norte, camino «El Palmar» y Buena Ventura Figueroa y José Trinidad Núñez; el segundo lote como de treinta manzanas, limita: oriente, Buena Ventura Figueroa; poniente, mediando camino, herederos de Sabas López; sur, mediando camino, Salvador Blanco. Finca diecisiete manzanas extensión, terreno propio, con casa de palma y pozo, linda: oriente, sucesión Cándida Solís; occidente, monte inculto; norte, monte inculto; sur, predio de Benicio Olivas. Finca quince manzanas, lindante: oriente y norte, predio de Santos Aguilar; poniente, Carmela Pérez; sur, sucesión Antonio Solís. Un derecho de tierra de tres cuartos caballería, medida antigua, en sitio «Las Limas», con encierro de ciento veinte manzanas, el sitio linda: oriente, tierras de «Monsapa»; poniente, Santiago y Guanacosapa; norte, Nonosapa; y sur, Peña Veltosa. Predio rústico de tres cuartos de caballería, medida antigua, en el mismo sitio «Las Limas». Finca ocho manzanas extensión, ubicada en la comarca de «Abangasca», lindante: oriente, Francisca Ramos y «El Obrero»; norte, lote de Andrea Paiz. Finca de tres manzanas comarca de «Abangasca», lindante: norte, «El Obrero», de Enrique Terán; sur, Horacio Saravia; oriente, Francisca Ramos; poniente, Juan Vargas. Solar ubicado en barrio de Zaragoza este Departamento, doce varas de norte a sur, lindante: norte, parte reservada del vendedor; oriente, Josefa Zapata; poniente, herederos de Francisco Montenegro; sur, Francisco García. Casa y solar ubicado barrio Zaragoza esta ciudad, sobre Calle Real, lindante: oriente, casa y solar de Cefestina Espinoza; poniente, predio sucesión Mariano Paguaga; norte, calle enmedio, María Balladares; sur, Francisco Cuarezma.

Véndese ejecución seguida: Banco Nacional de Nicaragua contra Manuea Gallo de Saravia, por sí y como heredera de Horacio Saravia.

Con respecto propiedades rústicas y urbanas, óyense posturas cubran principal de Doscientos Cuarenta Mil Córdoba, intereses, costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—A las once de la mañana.—R. Oscar Santos, Srio.

3 1

Nº 20588—B/U Nº 862794—\$ 9.88

Nueve mañana veintiocho Noviembre corriente, subastaráse local este Juzgado terreno situado barrio nuevo Las Conchitas, comarca de Casa Colorada, sobre la carretera sur, forma de rectángulo, lindando: al oriente, calle pública; poniente, Lastenia de Corea; norte, Br. Humberto Linarte; y sur, calle enmedio, predio del Tnte. Roque. Contiene las siguientes mejoras: casa tipo mediaguas, de diez varas de frente, por diez de fondo, con paredes de piedra, techo de zinc, cielo raso de madera de cedro, enladrillada con ladrillo fino, agua potable y luz eléctrica y letrina, siendo esquinera.

Ejecución de Rubén Núñez Arcas e Isabel Aguirre de Núñez contra César Ocón.

Base del remate: Un Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, a las nueve de la mañana del siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rodolfo Morales Orozco, Juez Primero Local Civil.—Thelma Sánchez G., Sria.

3 1

Nº 20589—B/U Nº 862795—\$ 9.48

Diez mañana veintiocho de Noviembre corriente, subastaráse local este Juzgado terreno situado en barrio nuevo Las Conchitas, comarca de Casa Colorada, sobre carretera sur, de diez varas de frente, por treinta de fondo, lindando: oriente, Guillermo Silva; poniente, Dolores Muñoz; norte, carretera a Masachapa; y sur, con Guillermo Mercado; y contiene las siguientes mejoras: casa de cinco varas de cañón de frente, por diez de fondo, de bloques, de ladrillo de cemento, puerta de madera, techo de tejas de barro e inodoro.

Ejecución de Isabel Isundia de Solís contra César Ocón.

Base del remate: Un Mil Seiscientos Veinticinco Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, a las once de la mañana del día nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rodolfo Morales Orozco, Juez Primero Local Civil.—Thelma Sánchez G., Sria.

3 1

Nº 20590—B/U Nº 862796—\$ 9.80

Once mañana veintiocho de Noviembre corriente, subastaráse local este Juzgado terreno situado en carretera sur, comarca de Casa Colorada, barrio nuevo Las Conchitas, de treinta metros por treinta, lindando con: oriente, calle pública; poniente, predio de Guillermo Reyes; norte, Cándida de Velásquez; y sur, Humberto Jarquín, contiene las siguientes mejoras: casa de ocho varas por ocho, de tejas, tipo mediaguas, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, pila de piedra de cinco varas por seis de fondo y letrina.

Ejecución de José Isabel Aguirre contra César Ocón.

Base del remate: Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, a las doce de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Testado—de de Diciembre próximo—no vale.—Rodolfo Morales Orozco, Juez Primero Civil Local.—Thelma Sánchez G., Sria.

3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS.

Nº 20283—B/U Nº 827658—\$ 7.16

María Mélida Valentina Soza Silva de Navarrete solicita Título Supletorio casa y solar urbanos situados ciudad Chichigalpa barrio La Parroquia, media cuadra distancia al norte de la Iglesia Parroquial, siendo la casa de ocho varas, techo de tejas, paredes de concreto, enladrillada, lindante: norte, Raymundo Soza Silva; oriente, calle enmedio, Paula Corea y Encarnación González; sur, Francisca Soza viuda de Monjarrez; poniente, Guillermo Rojas.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil.—Chinandega, Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Sria.

3 2

Nº 20282—B/U Nº 846084—\$ 6.40

Vicente Obando; solicita Título Supletorio lote de terreno propio de un cuarto de manzana comarca Cabo de Hornos, jurisdicción Paz Centro, León, lindante: oriente, Salomón Téllez; poniente, mediando camino, Guadalupe Alaniz; norte, mediando encajonada, Salomón Téllez; sur, Santiago Ruiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Octubre mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.  
3 2

No 20279—B/U No 819759—\$ 7.12  
Benito López Sarantes, Ramón y Adolfo López Obando, Júcaro, piden Título Supletorio finca café ubicada Valle Corozo, jurisdicción Jalapa, cien manzanas extensión más o menos, cultivada café y guineos, hay dentro, casa, limitada: norte, Jerónimo Sarantes; sur, Randoifo Pérez; oriente, Coronel Octavio Cervantes; occidente, Heriberto Rodríguez y Timoteo Marchena.

Valórala: Tres Mil Córdoba.  
Oposiciones término legal.  
Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, seis Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.  
3 2

No 19419—B/U No 810321—\$ 5.64  
Santos Núñez M., solicita Título Supletorio lote terreno propio treinticinco manzanas, jurisdicción León, lindante: oriente y sur, Eusebio Núñez; poniente, Felicitos Núñez; norte, mediando camino, Fausto Cornavaca.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito.—León, quince Junio mil novecientos cincuentinueve.—Testado—mediando camino—no vale.—J. R. Saborío E., Srío.  
R/E  
3 2

No 20532—B/U No 864139—\$ 5.64  
Manuel Dávila Namendi, solicita título supletorio finca urbana, sita barrio Monimbó esta ciudad, lindante: oriente, Francisca Gaitán, poniente, Julia Salinas, norte, Mélida Gaitán; Sur, Santiago Namendi.  
Oponerse término legal.  
Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Juan Ramón Robleto, Srío.  
3 2

No 20312—B/U No 846238—\$ 6.40  
Pastor Orozco, solicita título supletorio, lote terreno propio, treinticuatro varas y un cuarto por treinticinco varas, Comarca San Jacinto, esta jurisdicción, lindante oriente, mediando calle, Federico Araica Castro; poniente, Leonidas Machado; norte, Rebeca de Medina; sur, Natalia de Jiménez.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito León, catorce Octubre mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.  
3 2

No 20311—B/U No 827744—\$ 6.76  
Anastasio Berríos Quiroz, solicita título supletorio lote terreno rústico, situado seis leguas hacia el noreste esta ciudad, en paraje denominado «El Capricho» de treinticuatro manzanas, finca llamada «San Cristóbal», lindante: oriente, Alejandro Quiroz, poniente, Napoleón Espinoza; norte, Juan Espinales, Tomás Pérez; sur, camino que va para el Paso de La Flor, Presentación Tercero.  
Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre quince mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivarainez, Sría.  
3 2

No 20310—B/U No 827743—\$ 7.12  
María Eugenia, Maclovía, Juana Pastora, Juana María Montes Cabrera las tres primeras y Montes Olivares la última, solicitan título supletorio predio urbano situado barrio «La Palma» ciudad El Viejo, lindante: norte, Marcelino Díaz, Vicenta Quevara; sur, calle enmedio, Margarita Juárez, Angela Urroz; oriente, calle enmedio, Juan Antonio Paniagua; po-

niente, camino de Cosigüina enmedio, Francisco Caballero. Hay tres casas construidas en diferentes lugares.

Interesado opóngase legalmente.  
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre quince mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivarainez, Sría.  
3 2

No 20376—B/U No 777435—\$ 6.60  
Marcelina y Ernesto Navas, solicitan título supletorio solar urbano barrio de Guadalupe esta ciudad de cuarenta y una por veintiuna y media vara, lindante: oriente, Felipa Navas; poniente, Manuela Parajón; norte, Adrián Zamora; sur, Gregorio Navas.

Valorado en Doscientos Córdoba.  
Quien pretenda derecho opóngase.  
Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José M. Centeno Torres.—José Benito Flores M., Srío.  
3 1

No 20375—B/U No 777434—\$ 6.50  
Felipa Navas, solicita título supletorio solar urbano barrio Guadalupe esta ciudad de cuarenta y una por veintiuna y media, lindante: oriente, Wenceslao Rivera; poniente, Marcelino y Ernesto Navas; norte, Adrián Zamora; sur, Gregoria Navas.

Valorado Doscientos Córdoba.  
Quien pretenda derecho opóngase.  
Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José M. Centeno Torres.—José Benito Flores M., Srío.  
3 1

No 20370—B/U No 846384—\$ 6.08  
Gabino Baltodado, solicita título supletorio, lote terreno propio, cuatro manzanas, jurisdicción Nargarote, León, lindante: oriente, María Montes; poniente, José Dolores Baltodano; norte, mediando camino, Rafael Roa y Clara Baltodano; sur, Antonio Rueda y Gabriel Martínez.

Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Agosto mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.  
3 1

No 20402—B/U No 819830—\$ 7.16  
Manuel Moncada Montiel, Júcaro, pide título supletorio, propiedad ubicada Carrizal, aquella jurisdicción, diez manzanas extensión, cercada alambre, siendo propia travesía occidental, y parte travesía rumbo norte, cultivada guineo, café y árboles frutales, hay casa, limitada: oriente, Gregorio y Claudio Velásquez; occidente, carretera a Jalapa; norte, Santos Velásquez, sur, sitio Muya.

Valórala un mil Córdoba  
Oposición, término legal.  
Dado. Juzgado Distrito. Ocotlán, quince Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.  
3 1

No 20399—B/U No 819846—\$ 7.48  
Lázaro Sevilla Salgado, Júcaro, pide título supletorio propiedad o potrero, ubicado Arenal y Coyol, aquella jurisdicción, ocho manzanas extensión, cercado alambre en parte propia y en parte colindante don Benjamín Guillén, cultivado jaragua, guineos y labranza, limitado: norte, propiedad La Esperanza; oriente, Teodoro Sevilla antes, ahora Valeriano Pérez; sur, río Grande de Júcaro; occidente, mismo río y propiedad solicitante.

Valóralo, quinientos Córdoba.  
Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, quince Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madridal.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

No 20626—B/U No 837743—\$ 7.88  
Lázaro Cabrera Lazo, solicita título supletorio terreno ubicado rondas Villa San Miguelito esta jurisdicción, forma rectangular, limitado: norte, Bernardo Torres, setenta y cinco varas; sur, Pedro Torres, cincuenta varas; Este, Inés viuda de González, ochenta y cuatro varas; y Oeste calle pública, cien varas. Contiene casa de madera techo barro, chagüite, árboles frutales y unas matas de guachipilín. Húbola por compra a Pedro Pablo Meléndez Tenorio.

Valorado mil quinientos córdobas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito. San Carlos, veintiocho Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis H. García.—Marta Arceyut, Sría.

Conforme.—Marta Arceyut, Sría.

3 1

### Sentencia de Divorcios

No. 20595—B/U No. 786025—\$ 5.14

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artículos 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Roger Alfonso Torres Guzmán y Daisy Erlinda Vasquez Lira. La menor Fany Rosa, queda en poder de su madre señora Vasquez Lira, conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del artículo 112 Inc. 2º. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribábase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Enrique Peña H.—Fan Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srío.

1

### Declaratorias de Herederos

No. 20614—B/U No. 822646 \$3.48

Carmen Cortés Romero, cónyuge sobreviviente de José Abraham Norori, pide de éste para sí, declaratoria de heredero, señalando único bien casa y solar en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante: Norte, Casilda Ibarra; Oriente, calle en medio, Rosalía Martínez; Sur, Concepción Mejía y Poniente Pastora Sevilla.

Quien perjudicase opóngase término legal.  
Dado Juzgado Civil de Distrito.—Chinan

dega, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Rivera Lainez, Srío.

1

No. 20616—B/U No. 828681 \$2.94

Orlando B. Ulloa, solicita declaratoria herederos, todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su tía Virginia Ulloa, consistentes: dos predios urbanos con su respectiva casa ubicados ciudad El Viejo.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Carlos A. López, Srío.

1

No. 20608—B/U No. 864261—\$ 3.42

Josefa María del Socorro Vega, solicita decláresele heredera, su madre, Luciana Jiménez de Vega Maluz, unión hermanos: Ramiro y Alejandro Vega, Jiménez. Bienes, Urbana esta ciudad, lindante: Oriente, Francisco Jiménez Ramírez; calle, Poniente, Emelina Ortiz y Augusto Noguera Cerda; Norte, sucesión Abraham Flores y Sur, Virgilio Montenegro Peña. Derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

1

No. 20610—B/U No. 842691—\$ 3.86

Dorotea Ramona Ruiz Peralta, presentóse este Juzgado, pidiendo declárese heredera su padre Juan Ruiz Garmendia, quien dejó: derecho tierra, manzana tercera parte, sitio San Juan Morolica, Villa Condega, este Departamento; Posesión doce manzanas, mismo sitio, Lindante: Norte, Pablo Ruiz; Sur, Guillermo Videz; Oriente, Julio Arostegui; y Occidente, Desiderio Loza; sitio, Linda: Oriente, Sta. Lucía y Ducualí; Occidente, Limay Chiquito; Norte, ejidos Pueblo Nuevo; Sur, La Laguna, semovientes, cereales y créditos.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito de Estelí, diez mañana trece Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1

No. 20613—B/U No. 826860—¢ 2.10

Corina Córdoba Núñez, solicita declárese le heredera bienes dejó su madre Josefa Gregoria Córdoba.

Quién tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado de Distrito.—Acoyapa, doce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—René Figueroa E.—Bartolomé Ortega, Srio.

1

### Citaciones de Procesados

No. 269

Por primera vez cito y emplazo al procesado Víctor M. Benavidez G., de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Salomón García Rocha, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se acuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz S., Sria.

1

No. 268

Por primera vez se cita y emplaza al individuo Pablo Saravia Valdivia, de generales ignoradas para que en término de quince días comparezca ante esta autoridad a defenderse en el juicio que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Isidora Bello Chávez, quién fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Teustepe, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar en que se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Criminal del Distrito de Managua, de mil novecientos cincuenta y nueve.—S. Martínez R.—S. Obando Reyes, Srio.

1

### A V I S O

Nº 20600—B/U Nº 878955—¢ 6.28

Se les recuerda a los cafetaleros que el día 30 de presente mes de Noviembre es la fecha establecida por nuestros Estatutos para la primera reunión semestral del año en ejercicio de la Junta General de Accionistas.

Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1959.

*Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua* 3 2

## L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,  
A p a r t a d o N ú m e r o 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

|                  |              |                |               |
|------------------|--------------|----------------|---------------|
| Número del día   | ¢ 0.20       | Por trimestre. | ¢ 15.00       |
| Número retrasado | < 0.30       | Por semestre.  | < 25.00       |
| Por mes          | ..... < 5.00 | Por año.       | ..... < 45.00 |

Para el Exterior:

|              |             |
|--------------|-------------|
| Por semestre | US\$ 6.00   |
| Por año      | ... < 11.00 |

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.